

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, miércoles 26 de marzo de 1878.

Se publican los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La venta de 24 números vale un peso.

Ajencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.

PERMANENTE.

Solo las Juntas concorsas de los distritos de Bogotá (excepto la del barrio de la Catedral), Bojacá, Hatoviejo, Páez, Pandi, Puerto de Bogotá, Susca y Vianí, han dejado de remitir a la Dirección de Instrucción pública el censo de los niños varones menores de quince años.

PERMANENTE.

CENSO DE LAS NIÑAS.

Se recuerda a los señores Alcaldes, Directores de las escuelas de varones y miembros de las Comisiones de vigilancia de los distritos del Estado, que el 30 de abril próximo espira el término señalado para la formación i remisión del censo de las niñas menores de trece años.

ADVERTENCIA.

Se advierte a los señores Directores i Directoras de las escuelas primarias que los tres primeros días de la semana santa no son de vacaciones.

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.

Movimiento de las escuelas primarias del Estado de Cundinamarca, correspondiente al mes de febrero de 1878... 285

Censo de los niños varones menores de quince años... 285

Censo de las niñas menores de trece años... 286

Vistas en las escuelas—Distritos de Sotatausa, Cagua i Zipaquirá... 286

COMUNICACIONES DE LOS DISTritos.

Actas de las sesiones del Consejo... 287

VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

Informe del Visitador e Inspector del Departamento de Tequendama, del mes de febrero de 1878 (continuacion)... 287

HECHOS DIVERROS.

Revista Oficial... 288

Dirección de Instrucción pública del Estado.

Movimiento de las escuelas primarias del Estado soberano de Cundinamarca, correspondiente al mes de febrero de 1878. Datos tomados de las respectivas listas de asistencia.

DISTRITOS.	Escuelas de varones	Escuelas de niñas	Escuelas rurales i privadas	Total de alumnos.
Departamento de Bogotá.				
Bogotá (ciudad)	839	407	1,278	2,524
Boa	51			51
Chiqua	65	49		114
Cota	59	81		140
Chía		39	39	78
Chiquaque	50		23	73
Chocó	45		70	115
Magdalena	29		29	58
Femeneque	24	49	27	100
Soatagüe	28		27	55
Fusa	23		27	50
Envigada	27	43	40	110
La Celia	11		11	22
Soatagüe	10		11	21
Sumas	1,318	516	1,711	3,545
Departamento de Boyacá.				
Beltrán	28			28
Calamocha	22			22
Caparrapi	*			*
Chaguani	28			28
Guaduas	181	31		212
La Palma	59	20		79
La Peña	14			14
Nimaima	11			11
Noaima	32	13		45
Peñón	*			*
Puerto de Bogotá	6			6
San Juan	133	64		197
Utica	*			*
Villeta	87	16		103
Yacopi	*			*
Sumas	551	144		695
Departamento de Meta.				
Carupa	*			*
Cacumbá	60	87	12	159
Chooaná	134	81	25	240
Fáguene	*		13	13
Guachetá	79	33		112
Hatoviejo	*	22		22
Langonzaque	78	24	29	129
Machetá	60		33	93
Manta	*			*
Páez	*			*
Simijaca	72	25		97
Susa	85	47		132
Sotatausa	29	18		47
San Cayetano	*			*
Tibirica	101	81	22	204
Ubaté	112	89		201
Sumas	754	457	134	1,345
Departamento de Cundinamarca.				
Apolaima	30		10	40
Bojacá	24			24
Bituma	44		36	80
Cipaon	59		24	83
Facatativá	117	55		172
Guayabal	37		10	47
La Vega	81			81
San Francisco	*			*
Sasima	47			47
Serrazuela	64			64
Sobachoque	43		45	88
Vergara	35			35
Vianí	*		35	35
Sumas	540	55	261	856
Departamento de Tequendama.				
Agua de Dios	*		13	13
Abajo	*			*
Colepio	25			25
Castañal	25			25
Zarzalán	17			17
Trinidad	29		27	56
Sumas	97		30	127
Total	3,545	1,028	1,997	6,570

DISTRITOS.	Escuelas de varones	Escuelas de niñas	Escuelas rurales i privadas	Total de alumnos.
Departamento de Boyacá.				
Bolívar	*			*
Cajicá	36	81		117
Cogua	24	20		44
Gachancipá	*		22	22
Gachiní	51			51
Gachetá	125		53	178
Gusaca	109			109
Gustaviya	108	*	60	168
Junín	*			*
Nemocón	*		130	130
Pacho	*			*
Sesquile	55	35	40	130
Sopó	49	50	19	118
Susca	49	31		80
Talío	59	78	28	165
Tausa	52		52	104
Tenjo	79		23	102
Tocancipá	52	33		85
Ubaté	60			60
Zipaquirá	*		82	82
Sumas	908	835	457	1,688
RESUMEN.				
Departamento de Bogotá	1,654	652	1,679	3,985
Id. de Boyacá	561		114	675
Id. del Norte	754	457	184	1,395
Id. de Occidente	540	55	261	856
Id. de Tequendama	479		125	604
Id. de Zipaquirá	908	323	457	1,688
Totales	4,879	1,487	2,800	9,166

NOTAS: 1.ª En las casillas que llevan este signo * en lugar de la cifra numérica se hallan cerradas las escuelas. Los Directores de las de Chia, Quetame, Guachetá, Caparrapi, Chocachi i Junín, i las Directoras de las escuelas de Guaduas i Zipaquirá, están en las Escuelas Normales.

2.ª En las casillas que llevan este signo * se han tomado los datos de las listas de asistencia de los meses de noviembre i enero últimos, por no haberse recibido hasta hoy las del mes de febrero.

3.ª Los datos sobre escuelas privadas se han tomado de los informes suministrados por los funcionarios locales.

En el movimiento de las escuelas correspondiente al mes de enero último aparecen registrados (alumnos) 7,616. En el del mes de febrero... 9,166. En el mes anterior ha habido por tanto un aumento de 1,550 alumnos.

Bogotá, marzo 25 de 1878.

El Director de Instrucción pública,
DÁMASO ZAPATA.

CENSO de los niños varones menores de quince años.
Hoy se ha recibido el censo de los niños varones del distrito de Beltrán, formado por los señores Francisco Sanmiguel, Alcalde; Pedro A. Millán, Director de la escuela; Porfirio Angarita, Federico González i Teodoro Jiménez, miembros de la Comisión de vigilancia. Beltrán tiene 3,345 habitantes, i el censo ha dado 484 niños, 13 meses de la 1.ª parte de la población. Están en blanco las casillas 7.ª, 8.ª i 9.ª del registro.

CENSO de las niñas menores de trece años.
Número 8.ª—Se ha recibido en la Dirección de Instrucción pública el censo de las niñas del distrito de Ubaté, formado por los señores Juan de los R. Bernal G. Alcalde; Veleño Gilia, Director de la escuela; José Gregorio Barrera i M. Reina, miembros de la Comisión de vigilancia.

Ubalá tiene 2001 habitantes, i el censo ha dado 404 niñas, 4 mas de la QUINTA PARTE de la poblacion. El censo está muy bien formado i contiene todos los datos necesarios.

VISITAS EN LAS ESCUELAS.

(CONTINUACION.)

DISTRITO DE SUTATAUSA. (Segunda visita.)

Presupuesto municipal—El de rentas del presente año es el siguiente:

Réditos del capital de \$ 2,170 que reconoce el Gobierno nacional a favor de la escuela...	\$ 130
Impuesto sobre fincas raices.....	40
Trabajo personal subsidiario en dinero...	50
Area de poblacion.....	26
Almotaen, puerta de coso i juegos.....	17
Derechos de pesa en tres molinos.....	12
Multas.....	10
Suma.....	\$ 285

La Municipalidad se ocupa actualmente de discutir el proyecto adicional al de presupuesto de gastos para el servicio de la instruccion pública.

Escuela rural—El único punto adecuado para establecer una escuela de esta clase seria el sitio de "El Salitre," a 5 kilómetros de la cabecera del distrito, i donde me aseguran que existen mas de 50 niños de 7 a 15 años de edad.

Escuela de varones—En este pequeño plantel funciona el mismo Director, se dan idénticas enseñanzas, a las mismas horas i el local se halla en el mismo estado que en el año anterior cuando practiqué mi primera visita, de la cual se publicó un extracto en el número 24 de EL MAESTRO DE ESCUELA.

Estaban presentes 25 niños de los 27 que hai matriculados, por cuenta de los 240 que, segun el censo, están en edad de recibir instruccion. Advertí por tanto a los funcionarios municipales que desde el 1.º del corriente es obligatoria la asistencia de los niños a las escuelas públicas.

El Director lleva en buen orden el libro diario, el copiador de notas i demas registros de la escuela.

La Comision de vijilancia visitó la escuela en los dias 15, 27, 28, 30 i 31 de enero, 1.º 7 i 13 del corriente. Ayer se instaló la Junta censora i se nombraron los comisionados que deben formar las listas parciales.

El servicio del correo es malísimo. Ayer recibió el Director reunida la correspondencia de los dos últimos meses.

Once niños leen en impreso i los demas en los cuadros de la cotejia: cinco escriben en arena, cinco en pizarra i los demas en papel.

El Director me ha ofrecido ir personalmente a Bogotá a traer los útiles que necesita para la enseñanza.

Escuela de niñas—Siendo este uno de los distritos que tiene mas de 2,000 habitantes, procedí a organizar la escuela pública de niñas, i al efecto ésta quedó abierta en esta misma tarde, a cargo de la señora Francisca Cañon, quien fué nombrada Directora provisional.

Este es uno de los poquísimos pueblos en que el cura párroco no interviene ni toma interes alguno en favor de la escuela.

Sutatausa, febrero 21 de 1873.

DISTRITO DE COGUA. (Segunda visita.)

Escuela de varones—El día 20 de enero último se abrió esta escuela a cargo del Director interino señor Pablo Sargnion, nombrado por el señor Gobernador del Estado. Los 23 alumnos matriculados asisten con puntualidad a los trabajos, segun la siguiente division del tiempo: de las siete a las ocho de la mañana; se da la enseñanza de lectura i gramática; de las ocho a las nueve, la de jeografía; de las nueve a las diez, salida i almuerzo; de las diez a la once i media, aritmética; de las once i media a las doce i media, urbanidad; de las doce i media a las tres de la tarde, salida; de las tres a las cuatro, escritura, i de las cuatro a las cinco, doctrina cristiana e historia sagrada.

Cuatro niños leen silabas; doce juntan palabras; los demas leen en impreso, i cinco de ellos en manuscrito. Siete escriben en papel; ocho en

pizarra i los demas en arena. Cinco niños están aprendiendo a multiplicar; once empiezan a escribir cantidades; i los demas no saben nada, ni conocen los números.

De los miembros de la Comision de vijilancia solo el señor Ambrosio Patiño se presentó el día de ayer a practicar la visita ordinaria; los demas no se han acercado una sola vez a la escuela.

Faltan los números 22 a 25 i 35 de EL MAESTRO DE ESCUELA. El servicio del correo es malísimo. Mientras estaba en el local de la escuela practicando la visita llegó el correo que conducia los seis últimos números de dicho periódico; lo cual demuestra o que el correo no viene sino al fin de cada mes, o que de Zipaquirá no se hace el envío semanalmente i se espera a que se reunan varios números para formar un solo paquete al cabo de cierto tiempo.

El local de la escuela es de bahareque i paja, en la acera O. de la plaza, con cuatro ventanas al E, una puerta i un estrecho corredor al O; hai un pequeño solar sin cercar, i los niños se ven por lo mismo precisados a ir al coso, que queda en la esquina contigua, cuando tienen necesidad de salir.

El mobiliario es malo, i repetí por tanto aquí las prevenciones que sobre el particular he hecho en otros distritos. Tambien manifesté al Alcalde i a la Comision de vijilancia mi estrañeza de que concurrieran tan pocos niños a la escuela, una vez que el censo levantado el año pasado consta que hai 343 en estado de recibir instruccion. La única excusa que se me dió fué la de que la cabecera del distrito queda en un extremo del territorio; excusa que no es aceptable, pues solo dentro del poblado hai por lo ménos el doble de los niños que asisten a la escuela. El Director me manifestó que no habia quedado copia del censo de los niños varones para hacer nominalmente efectiva la asistencia a la escuela: le ofrecí en consecuencia que le remitiria de Bogotá el original para que tomara la copia respectiva.

El Director desea que de preferencia se le remitan algunos ejemplares de gramática castellana.

Escuela de niñas—Con alguna instancia conseguí al fin que se encargara de la escuela de niñas, que debe establecerse en este distrito, la señora Jacinta Carrillo, con la condicion de que facilite la sala principal de su casa de habitacion para la enseñanza de las niñas. Ofrecí tambien que solicitaria del Consejo fiscal el pago del sueldo asignado a la Directora.

La señorita Agustina Forero, que ha tenido una escuela privada en su casa de campo, ha ofrecido ir a la Escuela Normal de mujeres i sujetarse a las condiciones que exige el reglamento sobre la materia.

Escuelas rurales—En este distrito debe establecerse preferentemente una escuela rural en el sitio de *El Mortino*, a la cual pueden concurrir tambien niños de los distritos de Nemocón i Zipaquirá. Tambien se me indicó que en los puntos de *Casablanca* i *Neusa* hai en cada uno de ellos mas de 20 niños de 7 a 15 años de edad.

Presupuesto municipal—Aun no está expedido el respectivo acuerdo; pero del proyecto que ha presentado el Alcalde apenas aparecen computadas estas rentas:

Intereses del capital de \$ 1,424-50, a favor de la escuela.....	\$ 223-40
Area de poblacion.....	29-00
Derecho de coso.....	19-00
Segun las cemas de la Sindicatura, que tuvo ocasion de examinar, los deudores a la renta de escuela son estos:	
\$ 100 que tiene a interes el señor Agustin Cholo i que producen anualmente.....	\$ 16-20
„ 100 el señor Juan de Dios Urbina id.....	16-10
„ 240 el señor Lino Flechas..... id.....	28-80
„ 200 el señor Eustaquio González id.....	32-30
„ 240 el señor Gabriel Vega..... id.....	28-80
„ 100 el señor Aquilino Pinzon..... id.....	14-80
„ 500 al 1 por 100 mensual los herederos de Rafael Garzon, quienes no han pagado los intereses..... id.....	60-00

Habrà necesidad de comisionar especialmente al señor Visitador e Inspector de las escuelas del Departamento, a fin de que se cerciore si dichas sumas están bien aseguradas i si se pagan puntualmente los intereses vencidos.

Censo de las niñas—El día 8 del corriente se

instaló la Junta censora i fueron nombrados los comisionados que deben formar las listas parciales. Cagua, 22 de febrero 1873.

DISTRITO DE ZIPAQUIRÁ. (Segunda visita.)

Permanecen cerradas las escuelas primarias de esta ciudad; por haberse acordado desde el año anterior destinar los sueldos de los Directores a la reparacion del local i construccion del mobiliario, desde que fué llamada la señora Virginia Peña de R. a la Escuela Normal de mujeres del Estado. Hasta hoy no se ha comenzado la construccion del mobiliario i se espera saber si el Consejo fiscal puede dar en empréstito a la Municipalidad, i con las debidas seguridades, la suma de \$ 2,000 para emprender la reconstruccion completa de los actuales edificios, conforme al hérmoso plano que ha formado el entusiasta i entendido señor Nicolás Barragan, de manera que queden salas o locales para seis escuelas, dos para niñas i cuatro para varones. No obstante la indisputable conveniencia i necesidad de esta medida, creo que debe hacerse preferentemente la construccion del mobiliario de ambas escuelas, a fin de que estas puedan abrirse dentro del menor tiempo posible.

El presupuesto municipal para el año en curso, de 28 de diciembre último, contiene las siguientes partidas:

Rentas—Impuesto de carniceria.....	\$ 990-00
Impuesto directo.....	850-00
Almotaen i coso.....	650-00
Impuesto de degüello de corderos.....	230-00
Réditos de principales.....	217-20
Derechos de aguas.....	100-00
Derechos de sepulturas.....	40-00
Area de poblacion.....	18-00
Trabajo personal de 1.ª i 2.ª clases.....	50-00
Impuesto de juegos.....	120-00
Arrendamiento de dos piezas.....	60-00
Deuda de Vicente González Forero.....	143-30
Deuda de impuesto directo de 1872.....	109-00
Deuda de id. id. de años anteriores.....	560-10
Deuda de área de poblacion.....	71-90
Suma.....	\$ 4,211-50

Los gastos presupuestos del ramo de instruccion pública son estos:

Sueldo del Director de la escuela de varones.....	\$ 492-00
Sueldo del Subdirector de id. id.....	216-00
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas.....	384-00
Para refaccion del mobiliario de las escuelas.....	175-40
Para útiles de escritorio de la Comision de vijilancia.....	10-00
Suma.....	\$ 1,217-40

Sé que ademas está en curso en la Municipalidad el proyecto de acuerdo por el cual se manda cobrar la contribucion de quince centavos por cada cien pesos de la riqueza raiz i mueble existente en el distrito, con destino a la reconstruccion de los locales de las escuelas públicas.

La Junta censora de este distrito, que ha trabajado con tanto interes i laboriosidad, fué la primera en el Estado que se anticipó desde el año anterior a formar i remitir a la Direccion de Instruccion pública el censo de las niñas menores de trece años, i ha quedado exonerada por tanto de ese trabajo en el presente año. El censo dió 1,055 niñas.

La Comision de vijilancia tiene interes en la creacion de dos escuelas rurales en los sitios de *El Mortino* i *Riofrio*, que sirvan tambien para los niños de los distritos limítrofes, i solo espero la remision del expediente para dictar el decreto respectivo.

Como un testimonio del sostenido interes que el señor Nicolás Barragan toma por todo lo que se refiere a la instruccion primaria del distrito, el Consejo departamental al cesar en el ejercicio de sus patrióticos i laboriosos trabajos, nombra a dicho señor Inspector especial de las escuelas de Zipaquirá.

El día 8 del corriente tomó posesion el señor doctor Julian de Mendoza del empleo de Visita-

donde el Inspector de las escuelas del Departamento desde esa fecha se ha conagrado con inteligencia, actividad y decisión al desempeño de las importantes funciones atribuidas al destino.

Hicé una larga visita al doctor Mendóza en la adecuada y discreta plaza que ha preparado para el despacho de la oficina. Allí tuve ocasión de conocer una parte de los laboriosos trabajos que ha emprendido el señor Visitador. Aparece en efecto que el archivo del estinguido Consejo departamental se halla en orden y colocado en estantes con separación de materias, i que se han abierto los siguientes libros de los que se exigen por el artículo 7.º del reglamento "sobre Visitadores e Inspectores departamentales de escuelas," de fecha 30 de enero próximo pasado:

- 1.º El copiator general de correspondencia.
- 2.º El de decretos i resoluciones.
- 3.º El de indice de la correspondencia recibida i de la remitida en cada mes a la Direccion de Instruccion pública.
- 4.º El libro copiator de las dilijencias de visitas de las cuales habia estendidas las correspondientes a nueve distritos.
- 5.º El de inventarios del mobiliario, textos i títulos de las escuelas del Departamento, en el cual figuran ya los de diez escuelas.
- 6.º El de registro de los capitales, bienes, derechos i acciones de las escuelas, registro que casi se halla completo, no obstante que el señor Visitador se propone rectificarlo, pues respecto de algunos distritos difieren los datos tomados por el anterior Visitador fiscal doctor Francisco A. Fernández, de los que existian en el Consejo departamental i con los que ha recibido por su parte el Director de Instruccion pública. Es de suma necesidad poner perfectamente en claro los derechos de las escuelas.

Todavía aparecen en blanco el libro 7.º sobre registro de multas, i el 8.º destinado a la relacion nominal de todos los empleados que intervienen en la instruccion pública del Departamento, por que aun no ha habido tiempo de abrirlos.

El señor Visitador me presentó de palabra las siguientes solicitudes, a todas las cuales accedí gustoso: 1.º Que se le faculte para fijar las horas de asistencia de las escuelas; 2.º Que se le permita alterar el orden en las visitas de los distritos, a fin de que no se le espere en dia fijo i llegar siempre de improvisó; i 3.º Que se exija como único comprobante para levantar las multas impuestas a los empleados de los distritos por la demora en el envío, o falta de los documentos o datos pedidos, el recibo del Recaudador o Administrador de correos, que debe estenderse en un libro especial.

Ninguna observacion tuve que hacer al señor Visitador, pues por el contrario, quedé satisfecho de todo lo que ha hecho en solo 18 dias de servicio. Zipaquira, febrero 21 de 1873.

El Director de Instruccion pública,
DÁMASO ZAPATA.

Consejo fiscal de Educacion pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 12 DE MARZO DE 1873.

A las seis de la tarde del dia 12 de marzo de 1873, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de sus miembros Villamizar Gallardo, Guarizo, Samper, Diaz i Garcia M. el Director de Instruccion pública i el Sindico-Tesorero. No asistió a la sesion el consejero Salgar.

Leida i aprobada sin alteracion alguna el acta de la sesion anterior, se firmó por el Presidente i el Secretario el dia 5 de los corrientes.

El Consejo se ocupó en considerar las siguientes notas del Director de Instruccion pública:

- 1.º Una en que da cuenta de haber obtenido al fin, i despues de reiteradas instancias, el consentimiento del señor Presidente de la Oficina jeneral de cuentas para llevar a efecto el cambio, iniciado hace ya algun tiempo, entre el local que ocupa aquella oficina i el que sirve actualmente para la Escuela Normal de mujeres, a fin de establecer una de las oficinas i trasladar al otro trabajo. El Director dio a la vez un circunstanciado informe sobre este asunto i hizo presente la necesidad imperiosa de realizar aquel cambio, para conseguir el mejoramiento de la instruccion pública, i para que el local que ocupa actualmente el Consejo fiscal, que se halla en un estado de ruina, sea destinado a otra oficina, para lo cual se solicita al señor Presidente de la Oficina jeneral de cuentas que permita la nota.
- 2.º Otra en que solicita un auxilio de los fondos jenerales de instruccion pública para completar los sueldos de los Directores de las escuelas del distrito de Puli. Despues de haber examinado el acuerdo de presupuesto municipal para el año en curso, único documento que sobre este asunto acompañó a su solicitud la Municipalidad, i de haber oido el Consejo al señor Director, quien manifestó que el Visitador e Inspector respectivo le habia informado que es absolutamente necesario decretar este auxilio, se aprobó el proyecto de resolucion con que finaliza esta nota, i que dice así:

"No obstante que la Corporacion municipal del distrito de Puli no ha cumplido con el deber de formar el expediente de que trata el artículo 9.º del acuerdo de 28 de octubre de 1872, sobre sueldos de los Directores i Subdirectores de escuela i auxilios a las de los distritos pobres, el Consejo resuelve auxiliarlo con la suma de \$ 10 mensuales para completar el pago del sueldo del Director de la escuela de varones, i con la de \$ 8 mensuales para hacer igual cosa respecto del sueldo de la Directora de la escuela de niñas, en atencion al informe suministrado por el Director de Instruccion pública, quien ha hecho presente que aquel es uno de los distritos mas pobres del Estado.

"Estas sumas se tomarán de los fondos jenerales de instruccion pública, i se abonarán mensualmente sobre las nóminas que presenten los Directores, visadas por el Alcalde del distrito.

"Comuniquese esta resolucion a la Municipalidad de Puli."

3.º Otra en que participa al Consejo que las autoridades del distrito de Suba han manifestado que la escuela de varones no puede funcionar porque el local está inservible i carece absolutamente del mobiliario necesario, indicando que estos males no podrán remediarse si no se destinan con tal objeto una parte de los fondos pertenecientes a aquella escuela i que existen en la Sindicatura del Consejo fiscal. El Director da en su nota un informe sobre la existencia en caja perteneciente a dicha escuela, i termina proponiendo el siguiente proyecto de resolucion, que fué aprobado:

"Dése orden al Sindico-Tesorero del Consejo fiscal para que ponga a disposicion del Alcalde i Comision de vijilancia del distrito de Suba, la suma de \$ 25 para atender a las reparaciones del local de la escuela, i la de \$ 74 para pagar la construccion de diez bancas i un tablero para la misma, que contratará en esta ciudad el Director de Instruccion pública. Estas sumas se tomarán de los fondos especiales de dicha escuela, quedando obligada la Municipalidad de Suba a reembolsarlas del producto de la contribucion que se establece por el artículo 42 de la lei de 14 de enero último, i que ha mandado cobrar el Director de Instruccion pública."

4.º Otra en que da al Consejo el informe respectivo, relativamente al acuerdo i nota de la Corporacion municipal del mismo distrito de Suba, sobre administracion de las rentas de escuela, documentos que se le pasaron en comision en la sesion del 8 de los corrientes i que tienen por objeto solicitar del Consejo que asuma la administracion de dichas rentas en virtud de la facultad que al efecto le da la lei. Se aprobó el proyecto de resolucion con que termina el informe, despues de haber sufrido algunas ligeras variaciones, i quedando concebido en estos términos:

"El Consejo fiscal resuelve no hacer uso del derecho que le confiere el artículo 9.º de la lei de 23 de enero de 1872, sobre instruccion pública, de asumir la administracion de las rentas especiales de la escuela de Suba, como lo solicita la Municipalidad del mismo distrito,

"1.º Porque estas rentas solo consisten en los intereses de la Renta nominal que reconoce el Gobierno de la Union, i que recauda directamente el Sindico-Tesorero del Consejo, quien solo puede cubrir con esos fondos los jiros de carácter legal que ordenen los respectivos funcionarios municipales; i

"2.º Porque el Consejo entiende que al hacer la Municipalidad esta solicitud lo que pretende es desentendarse de todo otro gasto relacionado con el servicio de instruccion pública del distrito.

"Comuniquese estas resoluciones, i téngase la atencion de la Municipalidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la constitucion del Estado, i en los artículos 26, 28, 29, 41 i 43 de la lei de 14 de enero de los corrientes, sobre instruccion pública."

Despues de haberse abierto el segundo debate del proyecto de resolucion presentado por el consejero Samper, relativo al remate de los bienes del señorado de indijenas del distrito de Puli, al cual se consideró en la sesion del 12 de los corrientes, i estando definitivamente este asunto ya

aprobó en definitiva el mencionado proyecto en estos términos:

"1.º Prohíbese a verificar los remates de los sobranos pertenecientes a los resguardos de indijenas del distrito de Bosa, cuya Municipalidad los ha destinado para la construccion primaria, bajo las bases que dicha Corporacion haya dictado para sujecion en el mejor poster.

"2.º Verificados los remates, éstos se someterán a la aprobacion del Consejo fiscal sin la cual serán nulos i de ningun valor.

"3.º Digase a la Municipalidad del distrito de Bosa que puede elevar a escritura pública la transaccion iniciada con el señor Jacobo Ramirez con fecha 13 de abril del año próximo pasado (1872) con sus modificaciones i declaraciones de aquella Municipalidad contenidas en la dilijencia de fecha 20 de abril del mismo año, bien entendido que este Consejo fiscal impropria dicha transaccion si ella se hiciere en términos diferentes.

"4.º La Municipalidad de Bosa se servirá dar cuenta de todo lo que se haga en este negocio."

Luego se dió lectura al informe del consejero Villamizar Gallardo, a quien habia pasado en comision el que elaboró el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá relativamente a un principal de \$ 5,200, perteneciente a la escuela del distrito de Fontibon; i despues de razonar detenidamente sobre este asunto el espresado consejero i los señores Guarizo i Sindico-Tesorero, se tomó en consideracion el proyecto de resolucion con que aquel documento termina, i que dice así:

"1.º Pásese copia de este informe al señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, i escítasele a que intente la accion civil a que haya lugar, contra Jenaro Romero, para que se indemnice a la escuela de Fontibon el valor de los perjuicios resultantes del contrato celebrado en 1865 entre el Cabildo de aquel distrito e Isaac Romero.

"2.º De conformidad con lo que dispone el artículo 1341 del Código judicial, pásese copia del informe del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, fecha 28 de febrero último, al Ajente fiscal de este circuito para que, si considera que hai lugar a iniciar procedimiento de oficio, promueva lo conducente a efecto de que se exija la responsabilidad en que hayan podido incurrir los funcionarios públicos del distrito de Fontibon que celebraron el contrato de 1865."

En discusion, el consejero Guarizo lo adicionó en los términos siguientes:

"3.º Pásese copia de este informe i del del señor Visitador al señor Sindico-Tesorero, para que estudiando el asunto de la conversion verificada en la Direccion del Crédito público, de una certificacion de censo a favor de la escuela de Fontibon, por valores de renta al portador i que fueron entregados a Jenaro Romero, examine si es corriente o arreglada a las leyes, e informe al Consejo sobre el juicio que haya formado."

"En estos momentos fijó la siguiente mocion el consejero Samper:

"Suspéndase lo que se discute hasta la próxima sesion, para continuar el debate con la presencia del señor Visitador e Inspector del Departamento de Bogotá, a quien se le invitara para que concorra a ella."

Aprobada que fué esta proposicion, se suspendió en consecuencia, la consideracion de este asunto.

Finalmente se impuso el Consejo en una nota del Presidente de la Comision de vijilancia de Beltran, en que da cuenta de que en el archivo de la Alcaldia de ese distrito no existe la copia de la escritura relativa al título de propiedad de la escuela, que espidió el Notario de Ambalema, i solicita que se dicten las providencias conducentes a la averiguacion de aquel documento. Pasó al Director de Instruccion pública por versar ella sobre un asunto de pura administracion.

Se levantó la sesion a las ocho de la noche.

El Presidente, J. M. VILLAMIZAR GALLARDO.
El Secretario, Proto Garcia M.

Visitadores e Inspectores departamentales.

INFORME del Visitador e Inspector del Departamento de Tequendamá, correspondiente al mes de febrero de 1873. (Continuacion).

TOCAIMA.—La escuela de varones está funcionando a cargo del señor Manuel José Moreno, que no ensena los nuevos métodos de ensenanza, pero es conagrado i activo. Están matriculados 102 niños i asisten diariamente 95, a los cuales se les ensena lectura, escritura, aritmética, gramática i religion.

Existe un local propio, de tapia i teja, solado con ladrillo, capax i espacioso, pero poco ventilado; el techo tiene muchas goteras.

La señora Isabel Taylor está nombrada Directora interina de la escuela de niñas: esta escuela no tiene local ni mobiliario, i el Visitador pasó una nota al señor Alcalde previniéndole que hiciera reunir a la Corporacion municipal a fin de que reformara el presupuesto de este sentido de asignar a la Directora el sueldo que le corresponde, según el número 45 de "El Maestro de Escuela," i votara

